



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Agosto treinta (30) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de WILMER MONTENEGRO VILLARREAL contra LORENA CUENCA LAVAO. Radicado 2022-00350-00.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda ejecutiva de mínima cuantía, presentada por WILMER MONTENEGRO VILLARREAL contra LORENA CUENCA LAVAO, se evidencia que el documento que se pretende ejecutar, no cumple el precepto del numeral 2 del artículo 621 del Código de Comercio, careciendo de la firma de quién lo crea.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. – NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

SEGUNDO. – RECONOCER personería para actuar por causa propia al Dr. WILMER MONTENEGRO VILLARREAL.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza